

RESOLUCIÓN Nº: 1350/10.-

Ramallo, 13 de septiembre de 2010

VISTO:

El Proyecto de declaración presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por la Diputada Provincial Fernanda Antonijevic; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto propicia que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios a efectos de que el Organismo Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), incorpore al cuestionario básico y al ampliado, que recibirá cada hogar de la República, un ítem a través del cual pueda informarse sobre la mortalidad por cáncer acaecida durante los últimos cinco años y sobre la existencia actual de dicha patología (morbilidad);

Que esto permitiría crear el "Mapa Oncológico Nacional", que incorpore estadísticas y tasas regionales y distritales, sirviendo como instrumento para la aplicación de políticas de salud pública, acción social y medio ambiente efectivas para disminuir la carga de morbilidad y mortalidad por cáncer en Argentina logrando detectar posibles índices de contaminación externos, existentes en el medio ambiente, sean éstos naturales o provocados por la acción del hombre, que afecten o puedan afectar la salud de la población en forma localizada y desarrollar políticas ambientales eficaces para actuar en consecuencia;

Que durante el período 1990-2005, en Argentina, las defunciones para todas las edades y sexos, constituyeron la segunda causa de muerte en orden de importancia relativa, precedida sólo por enfermedades del corazón, constituyendo en consecuencia uno de los problemas prioritarios de la salud pública;

Que el Gobierno Nacional dispuso para el día 27 de octubre de este año la realización del Censo de Población, Hogares y Viviendas, a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del año 2010 mediante decreto fundamentado al considerar que el censo "reviste la máxima importancia", ya que de sus datos surge "un conocimiento preciso de la población en términos de su cantidad y distribución territorial, sus características demográficas, educacionales, habitacionales, entre otras";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADHERIR en todos sus términos, al Proyecto de Declaración Expediente ----- Nº 2522/10-11 Estado Parlamentario, presentado en la Sesión Ordinaria del día 12 de agosto en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la Diputada Provincial por el GEN, Doctora Fernanda Antonijevic, mediante el cual se solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para lograr en forma urgente que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) incorpore al cuestionario básico y al cuestionario ampliado del Censo 2010 un ítem que contemple la mortalidad por cáncer producida durante los últimos cinco años y la existencia actual de dicha patología con el fin de crear el "Mapa Oncológico Nacional", que incorpore estadísticas y tasas regionales y distritales para la posterior aplicación de políticas de salud pública, acción social y medio ambiente efectivas para disminuir la carga de morbilidad y mortalidad por cáncer en Argentina.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la ----- Provincia de Buenos Aires y a la Diputada Provincial Doctora Fernanda Antonijevic.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente a los medios de comunicación para su
----- difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-----**

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTA FABIANA GÓMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE